



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



GOBIERNO DE
CHALCO
2025-2027

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		X		SERVICIO:	
Inscripción de las resoluciones que declaren o modifiquen el Estado Civil							
DESCRIPCIÓN:		CÓDIGO DE LA CÉDULA				RC/03	
Consiste en dar certeza jurídica al estado civil de las personas mediante la inscripción de las sentencias dictadas por autoridad judicial							
FUNDAMENTO LEGAL:							
Código Civil para el Estado de México artículos 3.33 al 3.36.- Reglamento interior del Registro Civil del Estado de México artículos 100 al 104.- Código Financiero del Estado de México y Municipios artículo 142 fracciones VIII.							
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta de inscripción de sentencia		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>		DIRECCIÓN WEB		No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando exista resolución judicial en la cual se ordene la inscripción de sentencia					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica					
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS							
I. Solicitud de inscripción, que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n).		Si		1		* Código Civil para el Estado de México artículos 3.33 al 3.36.- * Reglamento interior del Registro Civil del Estado de México artículos 100 al 104.- *Código Financiero del Estado de México y municipios artículo 142 fracciones VIII.	
II. Oficio de remisión del juzgado.		Si		1			
III. Copia certificada de la sentencia y del auto que la declare ejecutoriada.		Si		1			
IV. En caso de tutela, copia certificada del auto de discernimiento		Si		1			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
No aplica		No		No Aplica		No Aplica	
No aplica		No		No Aplica			
INSTITUCIONES PÚBLICAS							

No aplica	No	No Aplica	No Aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO			
MODALIDAD PRESENCIAL	MODALIDAD EN LÍNEA		MODALIDAD TELEFÓNICA
1. Presentación de la documentación requerida por la ley, por el solicitante 2. Realizar el pago de derechos correspondiente 3. Se realiza el asentamiento correspondiente 4. Revisión de la impresión previa 5. Entrega de la misma	No Aplica		Asesoría en general
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	1 Hora		
COSTO:	\$137.00. Tarifa vigente al 31 de diciembre 2025	FUNDAMENTO JURÍDICO	Código Financiero del Estado de México y Municipios artículo 142 fracciones VIII.
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO
		No	TARJETA DE DÉBITO
		No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
			No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal		
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cubriendo los requisitos que establece el Código Civil y Reglamento interior del Registro Civil, ambos para el Estado de México		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica		
DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Registro Civil 01	Registro Civil		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Mtro. Martín Rivera Aguilar		
DOMICILIO:	CALLE:	Reforma	NO. INT. Y EXT.: 4
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Chalco
C.P.:	5600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 09:00 - 15:00 hrs.
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
55	59728280	2182	
			CORREO ELECTRÓNICO: rc_chalco01@edomex.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	Registro Civil 04		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Verónica Patricia Meneses Morales		
DOMICILIO:	CALLE:	Emiliano zapata s/n, interior de la delegacion municipal	NO. INT. Y EXT.: 0

COLONIA:	San Martín Cuautlalpan	MUNICIPIO:	Chalco	
C.P.:	56644	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 09:00 - 15:00 hrs.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	5525928272	No Aplca		rc_chalco04@edomex.gob.mx
OFICINA:	Registro Civil 05			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Lic. Jose Ignacio Paéz Cerda			
DOMICILIO:	CALLE:	Emiliano zapata s/n, Interior de la delegacion municipal	NO. INT. Y EXT.:	0
COLONIA:	Santa Catarina Ayotzingo	MUNICIPIO:	Chalco	
C.P.:	56623	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 09:00 - 15:00 hrs.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
	17096383	No aplica		rc_chalco05@edomex.gob.mx
FORMATO(S) DESCARGABLES	No			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Hace tiempo se me dicto sentencia judicial sobre la limitación de la capacidad legal para administrar mis bienes, que debo hacer para que la misma sea cancelada?			
RESPUESTA:	Cuando se recobre la capacidad o concluya la limitación legal para administrar bienes, se dará aviso al oficial del Registro Civil por la autoridad que corresponda, para que cancele la inscripción respectiva			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué sucede si la resolución de tutela ha quedado extinta?			
RESPUESTA:	El oficial a quien se comunique que una tutela registrada en los libros a su cargo a quedado extinguida, anotara en el acta respectiva el medio de su cancelación, causa por la cual se extingue y se anexara copia certificada de la resolución judicial y oficio de remisión			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Realice procedlimiento judicial referente al reconocimiento de paternidad de mi menor hijo ¿qué debo hacer con la sentencia?			
RESPUESTA:	Acuda al Registro Civil que corresponda a realizar la inscripción de la resolución, para que se realice el asentamiento del acta correspondiente al reconocimiento de paternidad mencionado			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
No Aplica				
PROTESTA CIUDADANA			QUEJAS O DENUNCIAS	

¿Te negaron injustificadamente tu trámite o servicio? ¿Te solicitaron requisitos adicionales a los que están establecidos en esta ficha de trámites o servicio? ¿Tienes alguna queja del servidor Público que te atendió?

Presenta una **PROTESTA CIUDADANA**

Presencial: En la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria, Planta Alta del Palacio Municipal, Reforma 4, Col. Centro, Chalco, Estado de México, C.P. 56600

Telefónica: 55 59 72 82 80 Ext. 2269

Electrónica: En el microsítio de Mejora regulatoria

<https://gobiernodechalco.gob.mx/protesta-ciudadana>

Ante el **Órgano Interno de Control Municipal**

Cerro el Coletto Mz 79 Lt I, Zona 6, Conj. Urbano Los Héroes Chalco, C.P. 56644

Tel. 55 59 73 04 22

organointernodecontrol@chalco.gob.mx

ELABORÓ:

Mtra. Verónica Patricia Meneses Morales

ENLACE DE LA DEPENDENCIA GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

VISTO BUENO:

Mtro. Marco Antonio Soto de la Torre

TITULAR DE LA DEPENDENCIA

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

2025-11-28

Registro Civil
Oficialía 04
Chalco